



RESOLUCIÓN No. 3564 - - - - DE 2018

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institución Educativa Cristo Rey del municipio de Arauca adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor DIOMEDES EMIRO HERRERA MORALES, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 8 en la Cristo Rey, mediante Resolución N° 3444 del 23 de noviembre del 2018, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el periodo comprendido del 08 de agosto de 2017 al 07 de agosto de 2018.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3444 del 23 de noviembre del 2018, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora DIOMEDES EMIRO HERRERA MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78741772 de SAHAGUN, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 8, en la Cristo Rey, concedidas mediante Resolución N° 3444 del 23 de noviembre del 2018, las cuales debía disfrutar a partir del 10 al 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **30 NOV 2018**

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde *At*
Reviso: Área Jurídica SED *JAEZ*